

OTROS DATOS

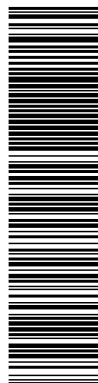
Código para validación: **4TUQF-0D4RS-SOUPU**
Fecha de emisión: **30 de Octubre de 2023 a las 11:22:00**
Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura. CERTIFICA 25/09/2023 12:16
2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura. VISTO BUENO 25/09/2023 12:42

ESTADO

FIRMADO
25/09/2023 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 416130-4TUQF-0D4RS-SOUPU 69861121DFB4117C95AB576FC51C36CF4E21A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



OVIEDO.es
FUNDACIÓN MUNICIPAL
DE CULTURA

Fundación Municipal de Cultura
C/ Pepa Ojanguren - Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono: 985 20 73 55

D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

CERTIFICA: Que la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura, en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

==”2º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y EL INSTITUTO FEIJOO DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO. (Expte 4410-2023-9).

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación de 11-09-2023 que dice lo siguiente:

==”A la vista de los informes que obran en el expediente, relativos al asunto de referencia.

Vistos art. 25.2.m) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 2 y art. 9.2 e) de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2012.

SE PROPONE que por la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura:

Primero: Se apruebe el Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y el Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de la Fundación Universidad de Oviedo (G33532912).

Segundo: Que se abone de forma anticipada, de una sola vez, con carácter previo a la justificación de la misma y sin prestación de garantía la cantidad de 5.400€ con cargo a la aplicación **334 48926 del Presupuesto de la FMC para 2023** (Retención de crédito: Referencia **22023000441** y N° de operación **220230004988**).

Tercero: Que se abone de forma inmediata por considerar que el retraso en el pago afectaría sustancialmente al funcionamiento de la entidad beneficiaria. “==

Sin que se produzcan intervenciones se acuerda por unanimidad la aprobación de la propuesta.”==

Para que así conste se expide el presente certificado con el visto bueno del Presidente, D. David Álvarez Menéndez, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).